No. GS-2021 **DIRAN**

Bogotá. DC., 15 de septiembre de 2021

Mayor General
HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ
Director Antinarcóticos
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 02-7-10067-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/08/2021**	**Hasta**	**31/08/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-091258-DIRAN del 08 de agosto de 2021, el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ, obrando en calidad de Director Antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente MIGUEL FERNANDO MARCIGLIA DUQUE

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-094737-DIRAN del 19 de agosto de 2021, el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ, obrando en calidad de Director Antinarcóticos, el señor Intendente solicita el cambio del supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero DANIEL CAMILO ROJAS CUELLAR-

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-098447-DIRAN del 24 de agosto de 2021, el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ, obrando en calidad de Director Antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero DANIEL CAMILO ROJAS CUELLAR

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

El presente documento corresponde al primer informe de supervisión del contrato del asunto, el cual se publicó en el SECOP II.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	02-7-10067-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN FOTOGRAFÍA AVANZADO PARA UN PERSONAL DEL GRUPO DE DETECCIÓN DEL ÁREA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Contratista	CESDE SAS
Representante legal	JULIAN HIGUITA GÓMEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECISEIS MILLONES CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($16.000.005,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DIECISEIS MILLONES CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($16.000.005,00),
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de noviembre de 2021.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/08/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta No 248 ARECI-GUDET, de fecha 03 de septiembre, se reunió el supervisor y la representante del instituto educativo CESDE, donde se visitó las instalaciones educativas y se verifico que cumpliera con lo acordado en el contrato,
- se realizó un cronograma de los temas a enseñar con las respectivas fechas acordadas para el diplomado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES El contratista deberá prever que en caso de continuar las restricciones por el gobierno nacional-Ministerio de educación en lo que refiere a la pandemia del Covid-19, deberá cumplir con la normatividad vigente dispuesta para los protocolos de bioseguridad, tales como:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo al diplomado, teniendo en cuenta el número de asistentes por clases.	**SI**	
2. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los asistentes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.	**SI**	
3. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.	**SI**	
4. Suministrar elementos de protección “bioseguridad”, para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	**SI**	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MÓDULO 1	**INTRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA.**					
TEMA	**ACTIVIDAD**	**OBJETIVO**	**DÍA**	**HORAS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
INTRODUCCIÓN A LA FOTOGRAFÍA Y COMPOSICIÓN FOTOGRÁFICA	fotográfica. •Cronología de la fotografía •Planos y ángulos fotográficos •Formato (horizontal-vertical) •Distribución del encuadre (pesos en la imagen) •Espacio positivo y negativo (introducción a la profundidad de campo) •Regla de tercios, regla de mirada y regla de movimiento •Simetría y equilibrio •Planteamiento de proyecto individual	Breve contextualización histórica de la fotografía desde su trayectoria análoga hasta la digital. Introducción a las formas básicas de construcción de imagen a partir de la composición	**3**	**18**	**SI**	
MÓDULO 2	**COMPOSICIÓN**					
TEMA	**ACTIVIDAD**	**OBJETIVO**	**DÍA**	**HORAS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
COMPOSICIÓN FOTOGRÁFIA 2 Y 3	•Composición con líneas parte 1: Líneas horizontales y líneas verticales •Composición con líneas parte 2: Líneas curvas y diagonales •Teoría del color parte 1 •Teoría del color parte 2 •Edición básica de fotografía parte 1: Snapseed y Lightroom app •Luz en la imagen fotográfica parte 1: Iluminación artificial •Luz en la imagen fotográfica parte 2: Iluminación natural •Primera entrega de proyecto individual	Identificar y reproducir imágenes con las reglas de composición a partir del manejo de líneas en el encuadre, color y luz. Edición fotográfica: recorte, balance de blancos, saturación, brillo, contraste, curvas. Retoque básico	**3**	**18**	**SI**	

MÓDULO 3	CONCEPTOS					
TEMA	**ACTIVIDAD**	**OBJETIVO**	**DÍA**	**HORAS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
ESTADITICA BÁSICA APLICADA	·Conceptos básicos de manejo de cámara parte 1 ·Conceptos básicos de manejo de cámara parte 2 ·Conceptos básicos de manejo de cámara parte 3 ·Conceptos avanzados de manejo de cámara parte 1 ·Conceptos avanzados de manejo de cámara parte 2 ·Luz en la imagen fotográfica parte 3: Iluminación en condiciones variables ·Segunda entrega de proyecto individual.	Manejo de la cámara en formatos semiautomáticos (S,A,Tv,Av) y manual (M). Dominio de la triada de exposición ISO, Diafragma (F) y velocidad de obturación (S). Desarrollo de conceptos de profundidad de campo, distancia focal, balance de blancos (carta de grises y "presets"), calibración del exposímetro, modo compensación (EV), medición de luz e histograma.	**3**	**18**	**SI**	
MÓDULO 4	**EJERCICIOS APLICADOS**					
TEMA	**ACTIVIDAD**	**OBJETIVO**	**DÍA**	**HORAS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
FOTOGRAFIA DE CAMPO	·Fotografía en campo ·Fotografía de paisaje ·Fotografía urbana ·Fotografía aérea parte 1 ·Fotografía aérea parte 2 ·Edición básica de fotografía parte 2 ·Entrega de proyecto individual finalizado	·Conceptualización y puesta en práctica de algunos géneros fotográficos. ·Fotografía aérea como línea de interés. Edición y montaje de imágenes aéreas para construcción de cartografías espaciales.	**3**	**18**	**SI**	

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**OBSERVACION**
LUGAR DEL ENTRENAMIENTO: En las instalaciones educativa	**SI**	
TOTAL, DÍAS, HORAS TOTAL DIPLOMADO: 12 Días/ 90 Horas	**SI**	
El Diplomado deberá ser certificado por la Institución educativa, con doble certificación si esté aplica.	SI	
El Diplomado deberá ser dictado en el idioma español.	SI	
Se debe suministrar el material de trabajo requerido para cumplir con la capacitación, consistente en textos, material de aprendizaje y equipos tecnológicos que se requieran.	SI	
La metodología podrá estar basada en Clases Magistrales, análisis de casos, foros, talleres, actividades individuales y grupales y prácticas de aplicación.	SI	
Los profesores responsables de la formación académica deberán tener mínimo título de pregrado y en algunos casos especialización o amplia experiencia en el campo de formación.	SI	

Todos los espacios académicos deben contar con el material de enseñanza necesario: a. Papelería. b. Aulas debidamente equipadas para el entrenamiento a recibir, teniendo en cuenta el número de personal; que brinden las comodidades y condiciones necesarias a los participantes. c. Material POP (Cuadernos y/o agendas y esferos). d. Fotocopias. e. Escarapelas. f. Certificados.	SI	
El futuro contratista, deberá mantener mesa de café en los descansos de la mañana y tarde durante el entrenamiento.	SI	
El futuro contratista, se compromete a suministrar dos refrigerios por cada sesión (jornada mañana – jornada tarde)	SI	
NORMATIVIDAD AMBIENTAL	**CUMPLE**	**OBSERVACION**
El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA	SI	
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha tenido ningún tipo de novedad con el presente contrato, se ha llevado en los términos establecidos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (27) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de la factura correspondiente al cumplimiento total de la prestación del servicio contractual, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada factura comercial, previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado” y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.”, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. “La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir

del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:” Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2021, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2022, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

NOMBRE BENEFICIARIO: CESDE S.A.S.
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 02121994995

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

3 Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$16.000.005,00	-
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$16.000.005,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($0,00 / $16.000.005,00) * 100 = 0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Discriminar la formula con los valores

4 Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: se deja constancia de que no se ha facturado ningún tipo de pago a la entidad educativa por motivo de que no ha finalizado el servicio en su totalidad para su pago en un 100% como está estipulado en el contrato (Clausula Cuarta. - forma de pago)

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

***5* RECOMENDACIONES**

No sé tiene ninguna recomendación para el servicio que se presta por parte del instituto educativo, así mismo se establecieron las fechas para el diplomado a partir del 23/09/2021 al 06/10/2021 y se realiza la entrega del listado del personal policial que tomara la capacitación.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Grado y Nombres Patrullero **DANIEL CAMILO ROJAS CUELLAR**
Cargo Operador de Sensores Aerotransportados
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 02-7-10067-21
Correo electrónico: daniel.rojas3365@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3125766400

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
AREA DE ERRADICACION DE CULTIVOS ILICITOS

Fecha:	Bogotá D.C., 03 septiembre de 2021		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora finalización**	15:30 horas
Lugar:	**Cr. 15 # 42-26 Instalaciones Educativas CESDE**		

ACTA 248 – ARECI - GUDET – 2.25

QUE TRATA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESDE BOGOTA. EL CUAL SE VERIFICAN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO No. 02-7-10067-21.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las Instalaciones de la institución educativa CESDE Bogotá, el día 03/09/2021 siendo las 14:00 horas, el señor Patrullero Daniel Camilo Rojas Cuellar, supervisor del contrato No. 02-7-10067-21, se reúne con la señora Karen Viviana Caballero Celis. Directora Cesde Bogotá, como representante contratista

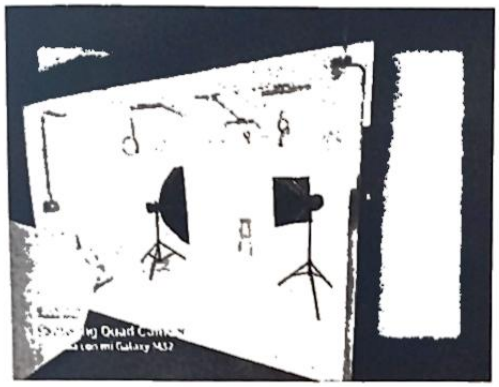
2. Temas a tratar:

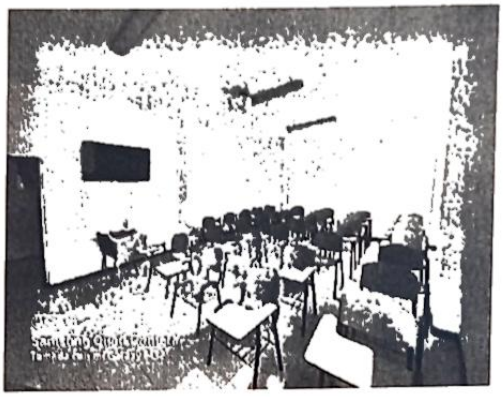
Conocer servicio que se prestará en modalidad presencial, en las instalaciones de la entidad educativa, donde el supervisor del contrato verificará la correcta prestación del servicio, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos en el anexo técnico, así mismo el contratista deberá prever que en caso de continuar las restricciones por el gobierno nacional-Ministerio de educación en lo que refiere a la pandemia del Covid-19, deberá cumplir con la normatividad vigente dispuesta para los protocolos de bioseguridad, tales como :

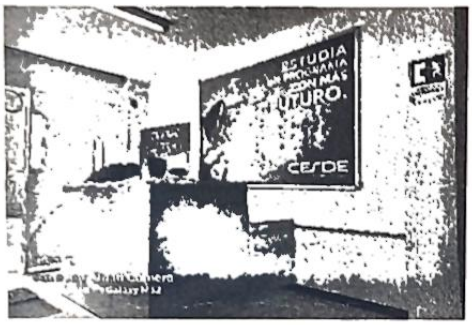
- Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo con el diplomado, teniendo en cuenta el número de asistentes por clases.
- Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los asistentes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
- Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
- Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

ACTA 248 – ARECI - GUDET – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESDE BOGOTA. EL CUAL SE VERIFICAN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO No. 02-7-10067-21.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA









COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Poner en práctica las recomendaciones dadas en el contrato	Contratista	Permanente

PT. DANIEL CAMILO ROJAS CUELLAR
Supervisor del contrato No. 02-7-10067-21

SRTA. KAREN VIVIANA CABALLERO CELIS
Representante Instituto Educativo CESDE

Elaborado por: PT. Daniel Camilo Rojas Cuellar
Revisado por: Pt. Daniel Camilo Rojas Cuellar
Fecha De Elaboración 02/09/2021
Archivo: Mis Documentos, Actas 2021

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
diran.areci-grude@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec SC-6545-1-2-NT
ISO / IEC 27001 icontec SI-CER431775
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-6545-1-2-NT

CESDE	**ENCUENTRO INICIAL DOCENTES BOGOTÁ** **ACTA 01** **CESDE**	

Fecha: Bogotá, 14 de septiembre de 2021	**Hora:** 2:00 p.m.	**Lugar:** Teams

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación estado de avance diplomado
2. Pendientes
3. Proposiciones y Varios.

ASISTENTES:

Karen Caballero – Directora Cesde Bogotá
Daniel Rojas – Patrullero Policía Nacional

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación estado de avance diplomado

Bajo el encuentro que se sostiene con el patrullero Daniel Rojas, se informa el avance en términos de diseño de escarapela, se inicia proceso de impresión de la misma, se informa se tiene ok el proceso de zapatones para ingreso a estudios de fotografía, cuadernos, lapiceros y refrigerios ya se encuentran programados para el desarrollo de las actividades previstas.

2. Pendientes

Se tenía pendiente de envió de cronograma con temática y fechas para el desarrollo del diplomado, el cual se hace entrega hoy 14 de septiembre de 2021.

Nos encontramos listos para dar inicio al diplomado de fotografía avanzado.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DERIVADAS DE LA REUNIÓN:

En este capítulo del Acta se establecen los compromisos que adquieren los participantes, entregables, envío de información o actividades con las cuales se dará respuesta a los asuntos tratados en la reunión.

Para su constancia se firma esta Acta, en Bogotá, el 14 de Septiembre de 2021.



KAREN VIVIANA CABALLERO CELIS
Directora Sede CESDE Bogotá

DANIEL ROJAS
Patrullero Policía Nacional